

Medellín, \_\_\_\_\_

Señor(a):

\_\_\_\_\_ (nombre del Usuario (a))

Ciudad

**ASUNTO:** FALTA DE COMPETENCIA DEL CONSULTORIO JURÍDICO, POR EXCEDER LAS PRETENSIONES, LA CUANTÍA DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA.

**CASO:** \_\_\_\_\_

Cordial saludo. Por medio de la presente, le informarle que de acuerdo a la Ley 2113 de 2021, artículo 9° numeral 3, por medio de la cual se establece las competencias para el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación en materia laboral, encontramos que únicamente se podrán iniciar los procesos cuando la cuantía de la pretensión “no exceda de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

En consecuencia, de acuerdo a la solicitud presentada por usted el día el xxx de xxxxx (mes) del año XXXX, y luego de realizarse la liquidación de las pretensiones, se observa que la misma exceden los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigente, lo que obliga la contratación de los servicios de un abogado contractual, ya que a los estudiantes, por expresa prohibición legal, no se les permite llevar esta clase de procesos.

A fin de esclarecer la cuantía se procede a establecer los conceptos a liquidar de la siguiente forma:

## CONCEPTOS A LIQUIDAR

<b>F.INGRESO</b>	
<b>F.RETIRO</b>	
<b>TOTAL DIAS LABORADO NO LIQUIDADOS</b>	

<b>TIPO CONTRATO:</b>		<b>verbal a término indefinido</b>
<b>PRESTACIÓN</b>	<b>FORMULA</b>	<b>TOTAL</b>
Cesantías	$238 * 566.700 / 360$	
Intereses a las cesantías	$374.651 * 238 * 0.12 / 360$	
Vacaciones proporcionales	$238 * 566.700 / 720$	
Indemnización despido sin Justa causa		
Auxilio de transporte		
Reajuste del salario mínimo		
<b>TOTAL</b>		

Por último, manifiesta el (la) señor(a) xxxxxxxxxxxxxxxx (*nombre del Usuario*), que exime de cualquier tipo de responsabilidad disciplinaria y económica al Consultorio Jurídico de la Universidad Católica Luis Amigó, su Director, Asesores y Practicantes, en el caso de la referencia, al tiempo que manifiesta que dicho consultorio ha tramitado con el debido cuidado y profesionalismo que éste amerita.

De igual manera, manifiesta haber recibido información por parte del practicante y su asesor acerca de la prescripción, esto es, en la actualidad están corriendo los términos para poder presentar demanda o reclamación ante el anterior empleador del usuario (*nombre del empleador o empresa*), por concepto de: (*pago de salarios adeudados, prestaciones sociales, auxilio de transporte, comisiones, bonificaciones habituales, indemnización por terminación del contrato de trabajo sin justa causa, sanción moratoria por el no pago de salarios o prestaciones sociales, según sea el caso*), los cuales empezaron a contabilizarse desde el: *día /mes /año ( día siguiente a la terminación del contrato de trabajo o de la fecha*

*efectiva del cumplimiento de la obligación) y el plazo máximo para presentarla se vence el: día/ mes/ año (día en que se vence los 3 años de prescripción consagrados en el artículo 488 del C.S.T y del artículo: 151 del C.P.T. y S.S)*

Después de leído en voz alta y en constancia de aceptación, firman quienes participaron en la reunión:

\_\_\_\_\_  
*Nombre abogado (a) practicante*  
C.C.

Abogado (a) Practicante

\_\_\_\_\_  
*Nombre del Usuario*  
C.C.